



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
INSTRUMENTACIÓN REGIONAL DE QUITO

181108



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

77871

51154

**Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00050477-O**

Quito, 15 de noviembre de 2017

Asunto: ELECTRONICA ANDINA - ANDELEC CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

Señor

Mario Gilberto Naranjo Borja

Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que por Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-16-0932 de 11 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de julio de 2016, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución N° SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 09 de junio de 2016, designo a usted Liquidador de la compañía ELECTRONICA ANDINA - ANDELEC CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

En tal virtud le extiendo el presente nombramiento que le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, a cuyo efecto hará uso de las facultades y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Como Liquidador no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Atentamente,

Ab. Edith Méndez Méndez  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Acepto el nombramiento de Liquidador de la compañía en los términos y condiciones que anteceden.

Distrito Metropolitano de Quito, a 05 DIC. 2017

Señor Mario Gilberto Naranjo Borja  
LIQUIDADOR  
C.C. 020148300-S

Ref.380  
Exp. 51154  
Trámite 78527-0041-17